

REVISTA JUDICIAL

8

JUEVES 14 DE JULIO DE 2013
Lima, QUITO, ECUADOR

sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20487/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 050124371 y Libreta de Aportaciones No. 057040654 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PONTON MANCANARES ISIELA DEL CARMEN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20488/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 060125538 y Libreta de Aportaciones No. 067079860 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a NAVARRETE MORALES LUIS IVAN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20489/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 071004850 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUAMAN UCHO JACQUELINE DEL PILAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20490/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Aportaciones No. 047024331 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a HIDALGO HIDALGO MARIA ROSARIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20491/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0301336207 y Libreta de Aportaciones No. 0370123851 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TAPIE NAVIA CARLOS ALBERTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

PAC/20492/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 010302795 y Libreta de Aportaciones No. 0170240740 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a LANDIVAR PAXMINO BOLIVAR HUMBERTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (1)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8225836000 Nro. Carlota 1818550047 Cliente NUNEZ GUERRA, DARIO-FABIAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (2)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8270836200 Nro. Carlota 1840364001 Cliente CRUZ SALAZAR, BLANCA-CUMANDA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (3)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8110118100 Nro. Carlota 1651679058 Cliente PENAFEL MUNOZ, LUIS-FRILAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (4)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8260462000 Nro. Carlota 1836530007 Cliente CHAVEZ INQUINGA, EVELYN-TATIANA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (5)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8102339700 Nro. Carlota 1805246012 Cliente PALMA MENA, FRANKLIN-LENIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (6)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8098777100 Nro. Carlota 1683176039 Cliente CISNEROS PEREZ, GERARDO-RAMON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (7)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8171954600 Nro. Carlota 1777616013 Cliente MARIN CRUZ, LORENA-MAGDALENA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (8)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8034799000 Nro. Carlota 16982290013 Cliente PALOMO TONATO, MARIA-DOLORES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (9)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (10)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (11)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (12)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (13)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (14)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (15)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (16)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (17)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (18)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8015916700 Nro. Carlota 1807920039 Cliente ERAZO PAVON, TANIA-ELIZABETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (19)NR

El trato del justo es árbol de vida;
y el que prende almas, es sabio.

PROVERBIO BIBLICO

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (25)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (26)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (27)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (28)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (29)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (30)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (31)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (32)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (33)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (34)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (35)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (36)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (37)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (38)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (39)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (40)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (41)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (42)NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.: 8023392000 Nro. Carlota 1822780019 Cliente LOGRO LEMIA, LORENA-ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AC/ (43)NR



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día **Sábado 20 de Julio del año 2013**, a partir de las **09H00**, en la sede de la compañía ubicada en la Calle "A" E6-92 y El Morán, de la ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Informe del Sr. Marco Guerrero Presidente de la Compañía sobre la gestión realizada para la Afiliación a la FEDO TAXIS del Ecuador.
3. Resolver sobre la afiliación a LA UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PICHINCHA "UPROTAPI"

De manera especial y señalada se convoca al Sr. Angel Fernando Rodriguez Concha, Comisario Principal.

Quito, 3 de Julio del año 2013.

SR. MARCO GUERRERO
PRESIDENTE.
SR. BOLIVAR OCAMPO
GERENTE GENERAL

A.P.56833/p.n

dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

PAC/20469/NR

Se anula por PERDIDA el cheque No. 339 De la cuenta corriente No. 105424007 del BANCO PROMERICA, perteneciente a BLANCA PILCO quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

PAC/20470/NR

AC/P (20481)NR



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OCEANADVENTURES S.A.

Se comunica al público que OCEANADVENTURES S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 3289.002,00; fijó su nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DUCPTE.Q.13.003241 de 28 de junio de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO. - Capital Social.- El capital autorizado de la compañía es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América. La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.272.300,00) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una..." Distrito Metropolitano de Quito, 28 de junio de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P.A.P.56833/p.n